

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

ATP mayo 2020. Pluriempleo.



**¿Los trabajadores que se encuentren registrados para 2 empleadores podrán cobrar el salario complementario de mayo si no figuran en el archivo suministrado por la AFIP?
¿El empleador puede solicitar la inclusión de alguna manera? ¿Al ser pluriempleo hay que esperar una nueva notificación?**

En el caso de pluriempleo, no se le abonó a ningún trabajador todavía el sueldo complementario tanto de abril como de mayo. Sería el 50% proporcional en cada trabajo lo que tendría que percibir, pero no lo calculó todavía Afip. El que se inscribe en el programa es el empleador, de ahí sale la nómina de personal de lo que declaró en el F. 931, no tiene que incluirlo de ninguna manera. Si igual lo desea puede realizar el reclamo correspondiente.
<https://www.argentina.gob.ar/formulario-de-reclamos-del-programa-de-asistencia-de-emergencia-al-trabajo-y-la-produccion>